

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16664 MADRID

Edicto

Don Pedro Juan Enseñat García, Secretario judicial del juzgado de lo mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 174/2013, por auto de 23/04/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Organiplan, S.A., con domicilio social en calle Matilde Hernández, n. 31-3.º E, Madrid, con CIF A-81066724.

Se admite a trámite la propuesta anticipada de convenio presentada por Organiplan, S.A.

La Administración concursal, tan pronto acepte el cargo, deberá proceder conforme establece el art. 107 LC.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Organiplan, S.A.": Sánchez Pintado&Núñez, Estudio Concursal S.L.P, calle Velázquez,157-5.º C, 28002 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: ldevalle@sp-n.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130021969-1